

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

MEDIOS INFORMÁTICOS / 0595 _ 522

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en la RESOLUCIÓN consolidada del 22 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

MEDIOS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los participantes en el proceso de selección a través de la oportuna publicación en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal. Esta publicación se realizará con al menos 48 horas de antelación a la prueba correspondiente.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS

- Todos los aspirantes tienen la obligación de asistir a aquellos actos a los que hayan sido convocados.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra

previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula. Se deberá indicar que el tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

LLAMAMIENTOS A LA PARTE DE PRUEBA PRÁCTICA Y LA PARTE DE DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del centro en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico del tribunal con al menos 48 horas de antelación.

Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, los miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados.

Tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y OTROS DOCUMENTOS

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

- Las sesiones tendrán carácter público. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor/a su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.
- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para la grabación en audio o vídeo o ambas de cada una de las sesiones.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A. PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba tendrá una duración total de 15 horas, desarrolladas en tres sesiones de 5 horas cada una y en tres días. Pudiéndose establecer descansos cortos de 3 a 5 minutos una vez transcurridas las 2 primeras horas de sesión.

Estos descansos no los efectuarán los opositores y opositoras al mismo tiempo sino que se efectuarán de modo escalonado, siempre y cuando el opositor/a lo demande.

MATERIAL PERMITIDO:

Bolígrafos, material de dibujo y cualquier otro material para representación gráfica en dos dimensiones que el opositor/a considere que puede necesitar. Así como material de medición (reglas, escalímetro...)

Cada opositor/a utilizará el ordenador proporcionado por el centro, no pudiendo utilizar equipo portátil propio. Estos ordenadores estarán equipados con software y hardware adecuados para la realización de la prueba.

Además cada opositor/a podrá aportar dispositivos periféricos tales como ratones.

ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS DIGITALES DURANTE EL DESARROLLO DE LA PARTE A DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

- Cada opositor/a recibirá un pendrive, que, una vez acabada la sesión, se guardará en un sobre sellado con su nombre.
- Como medida de seguridad se guardará una segunda copia sellada para posibles contingencias.
- En la segunda sesión, cada opositor/a, procederá a romper el sobre que contiene el pendrive de la primera sesión y lo completará con lo exigido en la segunda sesión, guardando el pendrive en otro sobre al finalizar ésta y realizando el tribunal la correspondiente copia de seguridad.
- Este mismo procedimiento se realizará en la tercera y última sesión, guardando el pendrive en otro sobre al finalizar ésta, esta vez con un número de plica y realizando el tribunal la correspondiente copia de seguridad con el mismo número.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles y relojes digitales. Dicho uso durante el transcurso de la prueba supondrá la invalidación de la misma.
- Si alguien asiste tarde al desarrollo de alguna de las pruebas, y con justificante acreditando debidamente el motivo de dicha circunstancia, podría realizar la prueba con la duración restante, debiendo finalizar a la hora estipulada para todos los opositores/as. En caso contrario, de no estar debidamente acreditado, será excluido del proceso selectivo. Así mismo, si la causa se acredita con posterioridad a la prueba y es una justificación válida se mantendrá en el proceso selectivo con normalidad.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta primera parte consta de varios ejercicios prácticos en los que se abordarán los siguientes contenidos:

- Representación 3d y planimetría.
- Gráfica vectorial, bitmap y maquetación.
- Diseño y desarrollo web.
- Animación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual

o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
- Conocimiento y correcta utilización del software de imagen digital y dibujo vectorial.	2 puntos
- Conocimiento y correcta utilización del software para representación tridimensional y planimetría.	2 puntos
- Conocimiento y correcta utilización del software para diseño y desarrollo web.	2 puntos
- Conocimiento y correcta utilización del software para animación.	2 puntos
- Adecuación de los programas a su función. - Versatilidad en el uso del software disponible. - Adecuación en la presentación y comunicación de los trabajos. - Entrega ordenada de los elementos en una estructura clara de directorios - Interacción entre aplicaciones y optimización de los formatos, que contemplen los criterios de accesibilidad en los productos generados. - Creatividad en la resolución de los problemas planteados.	2 puntos repartidos de la siguiente forma: - Adecuación y versatilidad: 0.75 - Estructura e interacción: 0.75 - Creatividad: 0.5

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. Desarrollo de un tema:

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

Dos horas. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

Para la realización del ejercicio se utilizará bolígrafo azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

El aspirante elegirá un tema del temario específico correspondiente a la Orden EDU/826/2004, de 22 de marzo, de entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de los aspirantes.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se invalidará el ejercicio escrito cuando posea nombre, marcas o señales que identifiquen al aspirante.

Se invalidará el ejercicio escrito cuando resulte ilegible.

Se invalidará el ejercicio escrito solamente en mayúsculas

Se invalidará el ejercicio escrito cuando se evidencie la existencia de material para copiar durante el examen, lo que conllevará a la expulsión del aspirante del proceso de oposición.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB:

Libros: APELLIDO, Nombre, Título, Editorial, Lugar, fecha de edición.

Ejemplo: SUDJIC, Deyan, El lenguaje de las cosas, Turner, Madrid, 2009.

Revistas: APELLIDO, Nombre, "Título" en Nombre de la Revista, número, año, páginas.

Ejemplo: PELTA, Raquel, "Diseñadores conscientes" en Experimenta, no 68, 2010, pp. 69-79.

O cualquiera de los estilos bibliográficos APA, ISO 690 o MLA.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).- Introducción (justificación e importancia del tema).- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).- Referencias bibliográficas, autores, páginas web...- Citación de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas.	1 punto
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	1 punto

<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y claridad. - Elaboración personal y original. 	
<p>3. Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... - Secuencia lógica y ordenada. - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 	8 puntos
Otras consideraciones:	
- La escritura incorrecta de una palabra supone	la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde	la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola	supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón	supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué,	se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.,	
--	--

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN:

El opositor, con anterioridad a la defensa, elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación o temario oficial de su especialidad, siendo incomunicado, a continuación, durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y todo material auxiliar que considere oportuno, siempre que no contenga contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la

extensión máxima de 80 folios.

La programación didáctica, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartir.

La programación didáctica de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

No elaboración propia. Programación inválida calificada con 0.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Documento de programación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apariencia (arquitectura de la información), diseño (del contenido) y originalidad. 2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. <ul style="list-style-type: none"> - Modalidad de enseñanza y su contexto legal. - Actividades que integran el curso, - Objetivos - Competencias y contenidos - Secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. - Metodología y recursos didácticos. - Tecnologías de evaluación - Procedimientos e instrumentos de evaluación - Criterios de calificación - Atención a la diversidad del alumnado. - Evaluación de la propia práctica docente. 	<p>3 puntos divididos de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 punto 2. 2 puntos
<p>Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 	<p>5 puntos</p>

<p>4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Temporalización y secuenciación.</p> <p>9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.</p> <p>10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.</p>	
<p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p>	<p>2 puntos</p>

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

El opositor, con anterioridad a la defensa, elegirá mediante sorteo la unidad didáctica que expondrá de entre las tres extraídas al azar, por el mismo, de su programación o del temario oficial de la especialidad, siendo incomunicado, a continuación, durante una hora en una de las aulas de la sede para su preparación. Transcurrida la hora deberá iniciar la defensa de la programación y la exposición de la unidad didáctica.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Posteriormente a la defensa de la unidad didáctica se procederá a la realización del debate con el tribunal para lo que se dispondrá de 10 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

El aspirante podrá utilizar, un guión, que no excederá de un folio, por una cara, para ordenar su exposición que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Asimismo, los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y todo material auxiliar que considere oportuno, siempre que no contenga contenido curricular.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

La unidad didáctica, elaborada por el aspirante, estará relacionada con su programación, o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, de su propia programación.

En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES:

Se penalizará con correspondiente detracción de puntos si el aspirante no se ajusta en su realización a los requerimientos establecidos de tiempo y forma.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>Presentación y Exposición:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	6 puntos

<p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p>	<p>4 puntos</p>

<p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	
--	--

ADAPTACIÓN DE MEDIOS Y/O TIEMPO RESERVA DE DISCAPACIDAD

El tribunal adoptará las medidas precisas, en aquellos casos que resulten necesarias, para que los aspirantes con discapacidad gocen de igualdad de oportunidades con el resto de los participantes para la realización de los ejercicios en los términos indicados en el Anexo III. Asimismo, para las personas con discapacidad que soliciten adaptación en tiempo y/o medios para la realización de la prueba, los Tribunales, a la vista de la documentación aportada, valorarán la aplicación de las medidas necesarias sin que en ningún momento estas supongan desnaturalización del contenido de las pruebas.

En todo caso, el aspirante deberá aportar los medios necesarios para llevar a cabo dicha adaptación.

Para aquellos opositores que participen por el acceso 1 (libre) y necesiten adaptación de medios o tiempo, deberán aportar todos los informes médicos pertinentes que justifiquen su solicitud. El Tribunal dirimirá si es pertinente acceder a su petición.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Evaluación de “méritos artísticos” según anexo V apartado 3.5. Hasta un máximo de 2,00 puntos.

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire.

Indicadores de evaluación	Calificación/puntuación
1. <u>Libros</u> - Libros de hasta 60 páginas. - Libros de 61 a 100 páginas. - Libros superiores a 101 páginas.	0,300 puntos 0,500 puntos 1,000 puntos
2. <u>Artículos / revistas</u> - Artículos de hasta 5 páginas. - Artículos superiores a 6 páginas.	0,100 puntos 0,200 puntos
3. <u>Premios</u> - Primer premio internacional - Segundo premio internacional - Tercer premio internacional - Primer premio nacional - Segundo premio nacional - Tercer premio nacional - Primer premio autonómico - Segundo premio autonómico - Tercer premio autonómico - Primer premio local - Segundo premio local - Tercer premio local - Accesit o placa Internacional - Accesit o placa Nacional - Accesit o placa Autonómico - Accesit o placa Local - Mención de honor o finalista	1,000 puntos 0,700 puntos 0,600 puntos 0,800 puntos 0,600 puntos 0,500 puntos 0,500 puntos 0,350 puntos 0,200 puntos 0,150 puntos 0,100 puntos 0,050 puntos 0,400 puntos 0,250 puntos 0,100 puntos 0,010 puntos 0,050 puntos
<u>Exposiciones individuales</u> - Categoría extra (Museo estatal): - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): - Segunda Categoría (Galería local): - Tercera Categoría (Escuelas de arte): - Cuarta Categoría (Centro Cultural):	1,000 puntos 0,700 puntos 0,400 puntos 0,200 puntos 0,050 puntos
<u>Exposiciones colectivas</u> - Categoría extra (Museo estatal):	0,300 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): - Segunda Categoría (Galería local): - Tercera Categoría (Escuelas de arte): - Cuarta Categoría (Centro Cultural): 	<p>0,200 puntos 0,150 puntos 0,100 puntos 0,025 puntos</p>
<p><u>Comisariados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - de exposiciones digitales - de exposiciones físicas - coordinación de eventos (charlas, talleres) 	<p>0,500 puntos hasta 1 punto hasta 1,500 puntos</p>